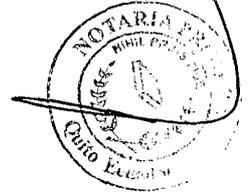




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
FE 108140



**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y PAGADO
DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA
BFS ECUADOR S.A.**

CUANTIA: USD \$ 45.000,00

DÍ 4 COPIAS

****CP****

ESCRITURA NUMERO ONCE MIL ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (Nro.11.639).- En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy **día viernes cinco de octubre del año dos mil doce**, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS** Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Doctor **JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía **BFS ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para obligarse y contratar, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital suscrito y pagado,

dentro del límite del capital autorizado de la Compañía **BFS ECUADOR S.A.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Doctor **JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía **BFS ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega, quién además comparece autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta del acta que también se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SÉGUNDA: ANTECEDENTES:** **A) BFS ECUADOR S.A.** se constituyó con la denominación de **BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada en el Notaría Segunda del Cantón Quito el dieciocho de noviembre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de febrero de dos mil tres.- **B) La Compañía se transformó en anónima, cambió su denominación por la actual, adoptó nuevos estatutos e incrementó su capital, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito el tres de marzo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de junio de dos mil ocho.- C) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el cuatro de octubre de dos mil doce, acordó aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$45.000) aumento con el que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$145.000), todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que en copia certificada se agrega.**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

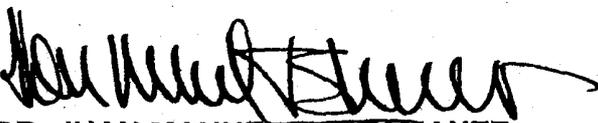


TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DENTRO DEL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE

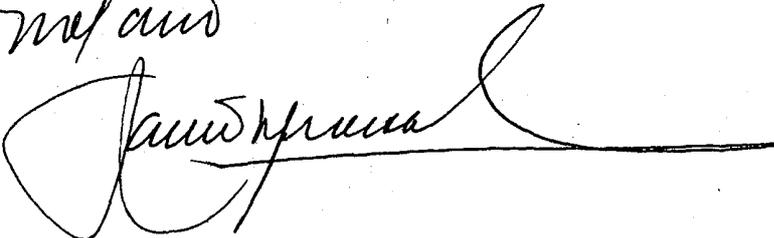
ESTATUTOS: Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$45.000), aumento que se paga en la forma declarada en el Acta de la Junta General de Accionistas que se agrega. El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado. El compareciente declara que la persona natural suscriptora del presente aumento de capital, es de nacionalidad ecuatoriana.- El compareciente declara también que la Junta General de Accionistas aprobó la renuncia del derecho de preferencia que hacen los accionistas en la suscripción de este aumento de capital y la cesión del mismo a favor del accionista suscriptor. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES (\$10,00) de valor cada una, numeradas del DIEZ MIL UNO (10.001) al CATORCE MIL QUINIENTOS (14.500) inclusive y que serán entregadas con los respectivos títulos de acción al accionista suscriptor del aumento de capital. A continuación el compareciente declara que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en el Acta de la Junta General de Accionistas que se agrega.- El compareciente declara que no se modifica el monto del capital autorizado.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que el aumento del capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado que se instrumenta por medio de esta escritura pública, se encuentra correctamente integrado y pagado y que se responsabiliza frente a la Compañía y frente a terceros por su veracidad. Declara también



bajo juramento que la Compañía de su representación, no es contratista fallido con el Estado Ecuatoriano.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES, CUANTIA, PETICION FINAL AL NOTARIO:** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura el nombramiento del compareciente, la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas y la cédula de identidad y certificado de votación del compareciente.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura". **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**


DR. JUAN MANUEL BUSTAMANTE

C.C. 1707760102
C.V.

ll
notario




ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BFS ECUADOR S.A. CELEBRADA EN QUITO EL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de octubre de dos mil doce se reunieron en la Av. Amazonas E4-69 y Av. Patria, 5° piso de esta ciudad de Quito, a las 9:00h, los accionistas de **BFS ECUADOR S.A.**, que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, equivalente a CIEN MIL DOLARES (\$.100.000) y que son:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
JUAN MANUEL BUSTAMANTE	30.000	3000
MARIA JOSE BUSTAMANTE	26.000	2600
ANA ISABEL BUSTAMANTE	22.000	2200
DANIELA BUSTAMANTE	22.000	2200
TOTAL	100.000	10.000

La Accionista Daniela Bustamante, comparece a esta Junta General, representada por la Sra. Ana Isabel Bustamante Fernández Salvador, según consta del documento que obra del expediente.

La Accionista María José Bustamante, comparece a esta Junta General representada por la Sra. Bárbara Fernández Salvador, según consta del documento que obra del expediente.

Preside la Junta el Doctor Juan Carlos Bustamante, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General Doctor Juan Manuel Bustamante.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con el fin de conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado, dentro del límite del capital autorizado y la consiguiente reforma de estatutos de la Compañía.

Los concurrentes expresaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la misma que resolvió:

Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, dentro del límite del capital autorizado, en la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$ 45.000,00), que se paga mediante compensación de créditos, de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se transcribe:

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA Y PAGADA POR COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL
JUAN MANUEL BUSTAMANTE	30.000	45.000	75.000
MARIA JOSE BUSTAMANTE	26.000		26.000
ANA ISABEL BUSTAMANTE	22.000		22.000
DANIELA BUSTAMANTE	22.000		22.000
TOTAL	100.000		145.000

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado, dentro del límite del capital autorizado.

Los accionistas que no suscriben el aumento de capital, ceden y traspasan su derecho de preferencia en la suscripción del mismo, a favor del accionista Juan Manuel Bustamante, cesión y traspaso que fueron unánimemente acordados y autorizados por todos los concurrentes.

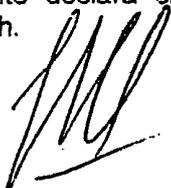
Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Compañía emitirá CUATRO MIL QUINIENTAS (4.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES (\$10,00) de valor cada una, numeradas del DIEZ MIL UNO (10.001) al CATORCE MIL QUINIENTOS (14.500) inclusive, las mismas que serán entregadas al accionista suscriptor del presente aumento de capital.

A continuación, la Junta General resuelve la siguiente reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, relacionada con el incremento de capital suscrito y pagado dentro del límite del capital autorizado:

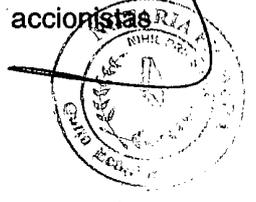
"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO": El capital suscrito y pagado de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$145.000,00) que está representado por CATORCE MIL QUINIENTAS (14.500) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES (\$10,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al CATORCE MIL QUINIENTOS (14.500) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.

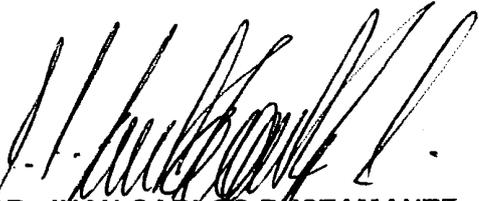
Se autorizó al Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo y para que cumpla todas las formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este aumento de capital.

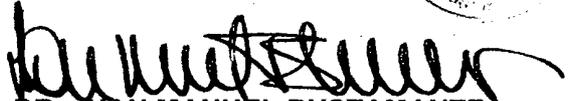
Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente concedió veinte minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General se reinstala a las 09:50h, se la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General Universal de Accionistas, siendo las 10:00h.



Para constancia firman el Presidente y el Secretario, juntamente con los accionistas concurrentes:



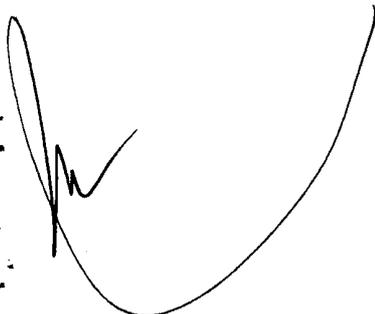

DR. JUAN CARLOS BUSTAMANTE
PRESIDENTE


DR. JUAN MANUEL BUSTAMANTE
SECRETARIO


MARIA JOSE BUSTAMANTE


ANA ISABEL BUSTAMANTE


DANIELA BUSTAMANTE



bfs

ECUADOR

Quito, 1 de julio de 2008

Señor:

JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima BFS ECUADOR S.A., celebrada el día treinta de junio del dos mil ocho, ha designado a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS** a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos que rigen dicha compañía. En razón de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal de la compañía.

La compañía BFS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la notaría segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 18 de noviembre del 2002 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de febrero del 2003. Con fecha 3 de marzo del 2008 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, se realizó la Transformación de la compañía de limitada a anónima, cambio de denominación, reforma del objeto social, aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía, cuya inscripción se realizó el 27 de junio del 2008 en el Registro Mercantil del cantón Quito. Lo compuesto "8", vale

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

De Usted Atentamente,

Juan Carlos Bustamante Calisto
Juan Carlos Bustamante Calisto
C.I.T 70162049-2
SOCIO

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima BFS ECUADOR S.A., para el cual he sido designado. Quito, julio 1 del 2008.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7541** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con el documento que me fue presentado
en Quito a, **5 - OCT. 2012**
Fojas **útil(es)**
Raúl Caybor
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



8 JUN 2008
REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Caybor Sécaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y SERVICIOS

N. 170776010-2

CENTRO DE LA CIUDAD DE QUITO
 NOMBRE: FERNANDEZ SALVADOR JUAN MANUEL
 NOMBRE DE LA CIUDAD: QUITO
 NOMBRE DE LA PARROQUIA: LA FLORINIA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-11-14
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

ACTIVACION Y MODIFICACION DE DATOS
 FERNANDEZ SALVADOR JUAN MANUEL
 LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2012-08-22
 FECHA DE EXPIRACION:
 2022-08-22

Jorge Machado Cevallos
 Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

244-0003 NÚMERO 1707760102 CÉDULA

FERNANDEZ SALVADOR JUAN MANUEL
 PROVINCIA QUITO
 PARROQUIA LA FLORINIA

MEMBRERIA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

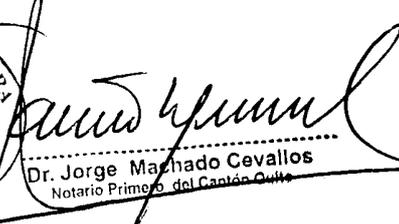
en 5 Fojas Util(es)
 Quito a, 5 - OCT. 2012



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, en la Compañía BFS ECUADOR S.A., que antecede; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, sellada y firmada en Quito a cinco de Octubre del dos mil doce.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON.- Tome nota del Aumento de Capital Suscrito y Pagado, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA., celebrada el 18 de noviembre del 2002, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO -DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 24 de octubre del dos mil doce.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.




Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, Cambio de Denominación, Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Limitada BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el tres de marzo del dos mil ocho, el Aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del Limite del Capital Autorizado, otorgado mediante escritura celebrada en la Notaria Primera de este cantón, el cinco de octubre del dos mil doce.- Quito, nueve de noviembre del dos mil doce.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueda
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Senté razón de la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, dentro del límite del Capital Autorizado que se opera en la Compañía BFS ECUADOR S.A, cuya copia antecede, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito y Pagado dentro del límite del Capital Autorizado que se opera en la Compañía BFS ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaría, el cinco de Octubre del año dos mil doce



Quito, doce de Diciembre del año dos mil doce.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número **4203** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **588** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de febrero del año dos mil tres, a fs 507, Tomo 134; y, No.- **2101** del Registro Mercantil de veinte y siete de junio del año dos mil ocho, a fs 1977, Tomo 139, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**BFS ECUADOR S.A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 05 de octubre del 2.012, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44124**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCÍA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, ENCARGADO.-



JG/lg.-

Resp.: 

